

Referencia: Radicado SDA **2025ER234397** de 06 de octubre del 2025.

Cordial saludo.

En atención al asunto de referencia, mediante el cual solicita a esta Entidad, *“...Solicito una visita de inspección de acuerdo a dirección enviada en solicitud KR 75 B 146 B-27 sobre la KRA 76 como se evidencia es en este potrero que invadieron y que está el árbol que ya se cayó para este momento y los otros arboles de pino que están ahí van a sufrir las mismas situaciones de caída porque ya los están dañando para posesionarse de este espacio verde solicitamos verificación del arbolado que se ve radicado inicial 2025ER209190 con respuesta donde solicitan ampliación de la información 2025EE232167...”* se informa lo siguiente:

Nos permitimos informar que, una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente adelantó visita al sitio referido el día 09 de octubre del 2025, en la dirección suministrada KR 75 B 146 B 27, del barrio Escuela de Carabineros de la localidad de suba.

Durante la diligencia se evidenciaron individuos arbóreos de la especie Pino candelabro (*Pinus radiata*) identificados con código SIGAU 11012301002383, 11012301002382, 11012301002381, 11012301002380, 11012301003693, 11012301003690, 11012301003692, 11012301003691, 11012301003689, 11012301003685, 11012301003686, 11012301003688, 11012301003685, 11012301003684; los cuales, de acuerdo con sus portes, presentan estabilidad en pie, condiciones físicas y sanitarias regulares, copas asimétricas y presencia de ramas secas, por lo cual se considera que requieren manejo silvicultural mediante poda de mejoramiento estructural, con el fin de reducir la frondosidad de su copa, corregir la orientación de su crecimiento, mejorar su arquitectura y forma natural, permitiendo que continúen prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.

Luego, se realizó una consulta en el sistema catastral en el área solicitada y se encuentra identificada con código Catastral AAA0209BBTD, se evidenció el predio ubicado en la KR 146F 75B 01, le pertenece al Distrito, por lo cual se le solicitara a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos para el mantenimiento de la zona verde, dándole accesibilidad, visibilidad al espacio.

Teniendo en cuenta lo anterior es pertinente indicar que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 del Decreto Distrital 383 de 2018 literal “b” **“Empresas de Servicios Públicos de Aseo. Efectuarán las podas aéreas del arbolado urbano con altura superior a 2 metros, ubicado en el espacio público, a excepción de todos aquellos árboles que hagan contacto físico con las luminarias del alumbrado público, que serán realizadas por la empresa encargada de la red de conducción eléctrica”**.

Así las cosas, se remitirá comunicación a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, para que dicha entidad acorde a sus competencias realice la intervención silvicultural de la Poda de los individuos arbóreos en mención, de igual forma que le sea comunicada la fecha de ejecución de las actividades silviculturales conforme a los planes de poda aprobados, las cuales deberán ser realizadas por medio de los consorcios de aseo de la zona en conformidad con los lineamientos descritos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería para Bogotá. Para el caso de la Localidad de Suba es Concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S E.S.P

Por otra parte, se evidencia caída de las ramas y residuos vegetales y arboles volcados los cuales se encuentran apilados en parque, por lo que se hace necesario realizar la recolección de los mismos, conforme a lo anteriormente expuesto, se dará traslado de su petición a la UAESP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 “*Por medio del cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, y por considerarlo de su competencia.

Cualquier inquietud podrá hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas # 54 – 38, Atención a Usuarios Teléfono 3778899, o a través de la página de la entidad <http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app> o al correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Cordialmente,



ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA (E)

Anexos: Registro fotográfico



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO.

 jueves, 9 de octubre de 2025 4.7391N 74.0731W 75C-15 Calle 146d Bis Suba Bogotá #SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	 jueves, 9 de octubre de 2025 4.7389N 74.0728W # 75B-99 Calle 146f Suba Bogotá, D.C. #SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
Foto 1. Vista general de los individuos arbóreos evaluados en espacio público.	Foto 2. Vista general de los individuos arbóreos evaluados en espacio público.
 jueves, 9 de octubre de 2025 4.7391N 74.0725W 75B-7 Calle 146f Suba Bogotá #SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	 jueves, 9 de octubre de 2025 4.7392N 74.0724W 75B-15 Calle 146f Suba Bogotá #SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
Foto 3. Vista general de los individuos arbóreos evaluados en espacio público.	Foto 4. Vista general de los individuos arbóreos evaluados en espacio público.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



